

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EL EDEN
Sigla: EL EDEN
Nit: 800228739-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001000-22
Fecha inscripción: 04 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 C 102 40
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: eleden31@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2379099
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 C 102 40
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: eleden31@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2379099
Teléfono para notificación 2: 3176589844
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION EL EDEN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 26 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.40855 de 17 de Mayo de 1994, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1047, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SOCIAL NUEVOS HORIZONTES

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 29, del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea General de Socios, registrada en esta Cámara el 23 de abril de 2009, en el libro lo., bajo el No. 1426, mediante la cual la entidad se convierte de Corporación a Fundación y en adelante se denominará:

FUNDACION EL EDEN podrá utilizar la sigla EL EDEN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal corresponde a las actividades de desarrollo social nombradas en el literal a) del numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, siendo las mismas de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, específicamente las siguientes: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, población en situación de

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como: personas con discapacidad, población vulnerable, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población de situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

El objeto social específico de la Fundación será:

- a. Diseñar planes de atención integral a poblaciones vulnerables, estilos de vida saludables y prevenir factores de riesgo;
- b. Identificar fortalezas y debilidades de cada persona para brindar acompañamiento adecuado;
- c. Programar actividades que integren a las personas que hagan parte de la población vulnerable con la familia y la sociedad;
- d. Realizar talleres, conferencias, video-foros, orientados a afrontar las situaciones específicamente difíciles que presenta cada persona con su familia;
- e. Desarrollar terapias en diferentes áreas con el fin de mejorar su estado físico, mental y espiritual;
- f. Realizar actividades para fomentar los objetivos de esta Fundación; Realizar talleres de sensibilización para la población en general, en los que se despierte en ellos una conciencia social y de respeto al adulto mayor

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá:

- a. Recibir aportes de sus miembros en dinero, especie y en actividades voluntarias.
- b. Recibir cuotas o participaciones de las personas o entidades que quieran vincularse con la Fundación.
- c. Apoyar y desarrollar las actividades necesarias con relación al logro del objetivo general, siempre que éstas se ajusten a la ley.
- d. Desempeñar actividades de promoción que contribuyan al desarrollo de

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus objetivos.

e. Comprar, vender, contratar, adquirir, negociar y gestionar la consecución de bienes muebles, inmuebles y servicios.

f. Recibir donaciones, legados y herencias siempre que provengan de fuentes lícitas conforme a las leyes colombianas o a los tratados internacionales que así lo contemplen en el caso de donaciones enviadas desde el exterior.

g. Celebrar los actos comerciales y jurídicos y las funciones necesarias para su sostenimiento y el logro adecuado de sus objetivos.

h. Realizar, gestionar y ejecutar todos los actos y contratos ajustados a las leyes colombianas, que se relacionen con nuestros objetivos y sean necesarios para cumplirlos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al presidente para contratar por un monto superior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales.

Autorizar la creación de cargos que demande la fundación para su correcto funcionamiento.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$3.000.000,00

Por Acta 17 del 25 de agosto de 2007, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 17 de enero de 2008, en el libro 1, bajo el No. 109

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo es el Representante legal de la Fundación.

El Director Ejecutivo será reemplazado en su ausencia temporal o

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

permanente por el Presidente, quien asumirá la representación legal de la fundación.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:

a. Presentar a la Asamblea General en asocio con la Junta Directiva los Estados Financieros, acompañados por un informe de su gestión.

b. Tramitar lo necesario para la afiliación de la Fundación a otras entidades jurídicas de acuerdo con los presentes Estatutos y delegaciones de la Asamblea.

c. Contratar de acuerdo con el monto autorizado.

d. Dirigir la administración de la Fundación, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva que deberá hacer cumplir.

e. Nombrar los cargos que le sean aprobados por la Junta Directiva y efectuar la vinculación de dicho personal.

f. Evaluar la ejecución del Presupuesto, los convenios, contratos y refrendar con su firma los documentos respectivos, los que sean emitidos por la Fundación y todos los que demanden sus funciones de Director Ejecutivo.

g. Administrar los bienes y coordinar las actividades de la Fundación de acuerdo con las políticas y delegaciones señaladas por la Junta Directiva y el Presidente.

h. Informar al Presidente sobre las irregularidades que encuentre en la administración.

i. Disponer todo lo necesario para que la administración sea organizada y eficiente.

j. Asistir a las reuniones de los diferentes Comités nombrados por la Junta Directiva.

k. Cumplir todas las disposiciones emanadas de la Junta Directiva y el Presidente.

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l. Preparar conjuntamente con los demás miembros de la Junta el Proyecto de Presupuesto que debe presentarse a la Asamblea.

m. Será el responsable de vigilar el recaudo de la totalidad de los ingresos de la Fundación y de la expedición de los comprobantes correspondientes.

n. Elaborar los informes administrativos que la Junta debe presentar a la Asamblea.

o. Aprobar y refrendar con su firma la cancelación de las cuentas contraídas por la Fundación.

p. El Director Ejecutivo será reemplazado en su ausencia temporal o permanente por el Presidente, quien asumirá la representación legal de la Fundación por dicho tiempo.

q. Las demás que le señalen los Estatutos, la Junta Directiva y el Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 3 de mayo de 2023, del Presidente de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No.2028 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	MARTHA EDILMA MORENO PALACIO	C.C. 21.594.628

Por Acta No.53 del 18 de febrero de 2020, de la Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No.2162 del libro I, se designó a:

PRESIDENTE	GERARDO DOMINGUEZ GIRALDO	C.C. 4.401.161
------------	---------------------------	----------------

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GERARDO DOMINGUEZ G DESIGNACION	4.401.161
	LUIS ALBERTO PIEDRAHITA V DESIGNACION	70.095.970
	GLORIA CECILIA SALINAS V DESIGNACION	42.976.220
	JUAN GUILLERMO ATEHORTUA DESIGNACION	8.292.066
	LUZ AMPARO ROLDAN C DESIGNACION	32.331.548

Por Acta número 53 del 18 de febrero de 2020, de la Asamblea de Socios, inscrito(a) en esta Cámara el 18 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2161

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.56 del 2 de marzo de 2022, de la Asamblea Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022, con el No.645 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SANDRA MARIA MONTOYA DIEZ	C.C. 43.160.479 TP. 250380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No 09 del 06/05/1998 de Asamblea	1004 del 01/01/2001 del L. I
Acta No 12 del 27/04/2001 de Asamblea	1026 del 17/05/2001 del L. I
Resol No.42261 del 15/08/1996	
Resol No.40855 del 17/05/1994	
Resol No.41504 del 13/06/1995	
Acta No. 17 del 25/08/2007 de Asamblea	109 del 17/01/2008 del L. I

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 29 del 31/03/2009 de Asamblea	1426 del 23/04/2009 del L. I
Acta No. 44 del 07/06/2012 de Asamblea	3364 del 14/08/2015 del L. I
Acta No. 55 del 17/02/2021 de Asamblea	576 del 17/03/2021 del L. I
Acta No. 57 del 17/03/2022 de Asamblea	742 del 31/03/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,104,756,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0028318799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loAblAijAipBlpac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros